

# Gobernación de Bolívar

Nº 013

RESOLUCION No.

"Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de una cuenta"

## EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO LOGISTICA. (E)

en uso de sus facultades legales y en especial, en el Decreto 15 del 04 de Enero de 2016 y,

### CONSIDERANDO

- > Que el Gobernador de Bolívar, en uso de la facultad que le otorga la ley 489 de 1998, delegó en la Directora Administrativa Logística código 009 grado 03 de la Dirección Administrativa de Logística de la Secretaría General, mediante Decreto 15, del 04 de Enero de 2016, la expedición de los Actos Administrativos a través de los cuales se reconozca y ordena el pago de los servicios públicos domiciliarios telefonía móvil, impuestos, tasas, multas y similares a cargo del Departamento de Bolívar, previo cumplimiento de los tramites presupuestales y contables de rigor.
- > Que la Doctora **MERY CASTRO PEREIRA**, Directora Administrativa código 009 grado 02 de la Dirección De Logística de la Secretaría General, se encuentra en disfrute de vacaciones desde el diez (10) de Diciembre de 2019 hasta el Siete (7) de Enero de 2020, de conformidad con lo consagrado en la resolución No. 0515 del 01 de Nov de 2019 y haber laborado el periodo comprendido desde el cuatro (04) de junio del 2017 hasta el tres (3) de junio de 2018, por lo que mediante decreto No. 464 del 9 de Diciembre de 2019 se decretó encargar a partir del diez (10) de Diciembre al Siete (07) de Enero del 2020 al señor **JOSE LUIS VERGARA MARTINEZ**, profesional Universitario Código 219 grado 02 de las funciones de empleo de Director Administrativo, asignado a la Dirección Logística de la Secretaría General mientras dure la ausencia del titular.
- > Que la Empresa **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARRILLADO DEL CARMEN DE BOLIVAR ACUECAR S.A. E.S.P.**, identificada con el NIT. No. 900.064.780-6, presentó para su pago Factura de Venta No. 10073143, del 15/01/2020, por Veinticinco Mil Seiscientos Ochenta Pesos Mcte. (\$25.680.00), por concepto de la prestación del servicio de Acueducto a las Instalaciones de la Sede De Gobierno Departamental, ubicada en el en municipio del Carmen de Bolívar, centro CL 23 No. 50-34, Dic/Ene/2020.
- > Que para atender el pago del mencionado servicio, la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Bolívar expidió el C.D.P. No. 26 del 2 de Enero de 2020, Código: 01.3.2.10.2.12.2. Rubro: Acueducto Alcantarillado y Aseo, por valor de Doscientos Doce Millones De Pesos Mcte. (\$212.000.000.00).
- > Que en virtud a lo anterior se hace necesario reconocer el pago de la factura de Vente que presenta **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARRILLADO DEL CARMEN DE BOLIVAR. ACUECAR S.A.**

> Que como consecuencia de los anteriores considerando,

### > RESUELVE

- > **ARTÍCULO UNICO:** Reconózcase y páguese a **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARRILLADO DEL CARMEN DE BOLIVA. ACUECAR S.A. E.S.P.**, identificada con el NIT 900.064.780-6, la suma de: **VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE. (\$25.680.00)**, por concepto de lo detallado en la parte considerativa de esta resolución y de conformidad con los documentos adjuntos.
- > **PARAGRAFO:** Por la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento de Bolivar se harán las operaciones presupuestal que demande el cumplimiento de la presente resolución, con cargo al Código: 01.3.2.10.2.12.2. Rubro: Acueducto Alcantarillado y Aseo, C.D.P. No. 26 del 2 de Enero de 2020.

> Dada en Turbaco, Bolívar a los

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

02 ENE. 2020

**JOSE LUIS VERGARA MARTINEZ**  
Director Administrativo de Logística. (E)

Preparado: **Ramón Salgado Torres- Aux. Admr.**  
Proyecto: Dirección Administrativa Logística.